



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2022-00226
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JULIAN FELIPE ALVAREZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIRO MANRIQUE PAREDES

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta por parte del *Instituto de Genética Yunis Turbay y Cia S.A.S.*, pese a haber sido enterados de la decisión tomada por este despacho el 26 de julio de 2023 mediante oficio No. 929 del 30 de octubre de 2023, se ordena **requerirlos** con el fin de que emitan respuesta al mencionado oficio dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de iniciar incidente de sanción por desacato de orden judicial, conforme el artículo 44 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese lo anterior, enviando los datos de las partes y el auto que ordenó la prueba.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.